



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 87-2020-MPLM-SM/CM

San Miguel, 22 de julio del 2020.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 014-2020, de fecha 22 de julio del 2020, el pedido del Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado, respecto a la priorización de saneamiento básico agua y alcantarillado del Barrio de Canal Pata-Antabamba y Miraflores del Distrito de San Miguel, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado solicita la priorización de saneamiento básico agua y alcantarillado del Barrio de Canal Pata-Antabamba y Miraflores del Distrito de San Miguel;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 20° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura del Acta, por unanimidad los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DELEGAR** a la parte Ejecutiva- Ingeniero Wilder Manyavilca Silva-Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, a fin de evaluar la disponibilidad presupuestal y conforme a ello coordinar el tema de saneamiento básico agua y alcantarillado de los barrios de Canal Pata, Antabamba y Miraflores del Distrito de San Miguel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE